



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2015, en sesión de fecha 23 de marzo de 2015, publicada la aprobación inicial el 4 de septiembre de 2015 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	38.350,00
	Total gastos	49.550,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	290,00
4.	Trasferencias corrientes	42.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.560,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	5.100,00
	Total ingresos	49.550,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
José Antonio Martínez Santiago